



**MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Verónica Pamela Catalán Ramírez.**

ALGARROBO, 08 MAR 2021

DECRETO N° P 0776

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 57 de fecha 25 de febrero 2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11 de febrero 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Verónica Pamela Catalán Ramírez.**

**CONSIDERANDO:**

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo Profesional de **don (a) Verónica Pamela Catalán Ramírez**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

Memorándum N° 38 de fecha 17 de febrero 2021, enviado por Doña María Consuelo Gutiérrez Berrios, Directora de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO:**

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con **fecha 11 de febrero 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Verónica Pamela Catalán Ramírez**, Cédula Nacional de Identidad N.º [redacted], Chilena, Soltera, nacida el [redacted], Estudiante de Trabajo Social, con domicilio en [redacted] para que esta última preste servicios de Educadora de Emergencia en Proyecto Casa de Acogida, Provincia de San Antonio con un total de 48 horas totales, distribuidas en 12 horas diarias por 4 días consecutivos.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto único correspondiente a \$ 275.000.- (**doscientos setenta y cinco mil pesos**) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.





I. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta **114-05-48-001** denominada "Dispositivo Casa Acogida".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C/DAF/PYU/iym.

Decreto Alcaldicio N°

0776 . . 08 MAR 2021

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Interesada (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: P-0776  
09 MAR 2021

FECHA SALIDA: 09 MAR 2021

OBSERVACIÓN N° .....

